

Se hace constar expresamente que en su caso de no presentarse expresamente reclamaciones, el Presupuesto se considerara definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario.

Cabezas Rubias, a 1 de marzo de 2.018.- EL ALCALDE. Fdo.: D. RAFAEL GONZALEZ GUZMÁN.

CORTEGANA ANUNCIO

Información Pública de Proyecto de Actuación en Finca Baldío.

Por medio del presente se hace saber que la Junta Local de Gobierno de esta Corporación en sesión ordinaria de fecha quince de febrero de dos mil dieciocho ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación de casa de campo vinculada a explotación agrícola y ganadera promovido por **D. José Antonio Vázquez Fernández**, en polígono 24 parcela 62 (Finca Baldío) para lo que se presenta Proyecto de Actuación firmado por el promotor.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se abre un período de información pública por plazo de **veinte días** mediante publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia. El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal. Allí podrá consultarse en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Lo que se hace público para general conocimiento en Cortegana, a veintidós de febrero de dos mil dieciocho. El Alcalde, José Enrique Borrallo Romero.

FUENTEHERIDOS ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.018, APROBADO INICIALMENTE por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el catorce de febrero de dos mil dieciocho.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama** Ayuntamiento Pleno.

Se hace constar expresamente que en caso de no presentarse reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Fuenteheridos, a 20 de febrero de 2018.- EL PRESIDENTE. FD.: D. RAÚL ESTEBAN PÉREZ VÁZQUEZ.

